



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RADICADO NÚMERO:
No 2018-400-001871-3
Asunto: Circular 001 Calendario para Radicación
Fecha: 12/01/2018 14:23:33
Usuario Radicador: NATSOT
Destino: Subdirección Administrativa y Financiera
Remite: (FUN) Dirección General, -999
IDARTES
Bogotá D.C. Tel. 3795750
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

CIRCULAR N. 001

DE : LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

PARA : SUBDIRECTORES, GERENTES, JEFES DE AREA, SUPERVISORES,
INTERVENTORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN GENERAL
DEL IDARTES.

ASUNTO : CALENDARIO PARA LA RADICACIÓN DE INFORMES PARA PAGO DE
RESERVAS 2016 Y VIGENCIA 2017 Y LA REPROGRAMACION DEL
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC.

FECHA : 04 DE ENERO DE 2018

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. SHD-393 de 2016, Circular DDT No.11 de 2017 y Circular DDT No.7 de 2017, emitidas por la Dirección Distrital de Tesorería - DDT, establece las fechas para realizar el trámite de radicación de cuentas para pago de: **(Reservas Presupuestales 2017 y Vigencia 2018)**; así mismo establece fechas para la reprogramación del PAC mensualizado para las áreas de la Entidad así:

- a) La hora máxima para la radicación de los informes de pago para personas naturales y/o Jurídicas será **hasta las 12:00 meridiano del día establecido en el siguiente cronograma.**

CUADRO No.1

FECHA LIMITE PARA RADICACION INFORMES DE PAGO												
FECHA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Fecha Límite para radicar informes o para pago	22	20	20	20	22	21	19	23	19	23	21	17

CUADRO No.2

FECHA LIMITE PARA RADICACION INFORMES DE PAGO		
	CUENTAS PARA PAGO EN EL MES DE DICIEMBRE 2018	CUENTAS POR PAGAR
Fechas Límite para radicar informes para pago	(*) DICIEMBRE 17 DE 2018 Hora radicación 2:00 p.m.	(*) DICIEMBRE 18 Y 19 DE 2018 Hora radicación 2:00 p.m.
	(*) Para pago hasta diciembre 21 de 2018	(*) Para pago a partir de la segunda semana de Enero 2019

Asimismo, los informes para pago que se radiquen a partir del 2 de enero de 2019 se comenzaran a pagar en la tercera semana de enero de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- b) Para la reprogramación del PAC **bimensual**, la información debe ser enviada para su consolidación a los correos electrónicos de mario.pinzon@idartes.gov.co ó Didier.caro@idartes.gov.co; **hasta las 2:00 p.m. del día establecido en el siguiente cronograma:**

CUADRO No.3

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC												
FECHA LÍMITE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Fecha Límite para enviar la reprogramación del PAC	26	-	23	-	25	-	25	-	24	-	26	-

Nota: Recordamos que la reprogramación del PAC este año será bimensual para reservas presupuestales y vigencia.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA:

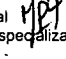
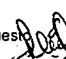
1. El formato de informe para pago (persona natural y/o jurídica) fue actualizado con la versión N. 5 del 24 de marzo de 2017 la cual se encuentra publicado en la Intranet.
2. El informe de pago **NO** debe presentar errores en la información registrada, de lo contrario será devuelto por el sistema ORFEO al respectivo supervisor, el cual deberá anular el radicado y una vez subsanado la inconsistencia debe iniciar nuevamente el trámite.
3. Si el período del informe para pago incluye dos meses se debe anexar las planillas de la Seguridad Social de los meses correspondientes.
4. Es importante que los informes para pago de personas naturales y/o jurídicas sean radicados con suficiente tiempo para que surtan todos los procesos administrativos los cuales no serán inferiores a ocho (8) días hábiles.
5. Cuando se trate de pagos amparados con recursos que sean de fuentes de financiación:
 - i. **Fuente 01 Recursos del Distrito 170 SGP Propósito General**
 - ii. **Fuente 01 Recursos del Distrito 47 Rendimientos Financieros SGP**

Se recomienda enviar la información del tercero con anticipación para la creación de la cuenta bancaria ante el Banco Davivienda, dicha información debe ser enviada a los correos: marcela.ruiz@idartes.gov.co y mario.pinzon@idartes.gov.co, antes de radicar el informe para pago, con el fin que se surta los trámites requeridos ante la Dirección Distrital de Tesorería – DDT y así evitar posibles rechazos en los pagos de la fuentes de financiación mencionados anteriormente.

Cordial Saludo,


LILIANA VALENCIA MEJIA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Mario José Pinzón Herrera – Tesorero General 
Adriana María Patiño Carrera – Profesional Especializado – Presupues 
Nathalia Andrea Soto – Contratista SAF 